

APRUEBA NÓMINA DEFINITIVA DE FAMILIAS **SELECCIONADAS** DEL **PROCESO** DE INSCRIPCIÓN PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE **DESTINADOS** VIVIENDA **FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO, AL** PROYECTO DENOMINADO "CONDOMINIO PLAZA DE LA COMUNA DE CAUTÍN". TEMUCO. SELECCIONADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL D.S. Nº 19, (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

0 6 FEB. 2024 RESOLUCIÓN EXENTA Nº 109

VISTO:

- a) El D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16°, en relación a la incorporación de familias vulnerables que cuentan con subsidio;
- b) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) El D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- d) La Ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional;
- e) La Resolución Exenta N° 6.509, (V. y U.), de 6 de octubre de 2016, y su modificación, que fija procedimiento para ejecución del Plan de Integración Social en el Programa de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- f) La Resolución Exenta N° 200, (V. y U.), de fecha 22 de febrero de 2022, y sus modificaciones, que Llama a Postulación en Condiciones Especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- g) La Resolución Exenta N° 1.519, (V. y U.), de fecha 9 de noviembre de 2022, y sus modificaciones, que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del Llamado a Concurso en Condiciones Especiales año 2022, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- h) La Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que regula el sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- i) La Circular N° 24, de fecha 30 de junio de 2023, del Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de 2023;
- j) El Oficio N° 3.026 de fecha 18 de agosto de 2023, de SERVIU Región de La Araucanía, que complementa el Ord. N° 2.764 de fecha 31 de julio de 2023 y solicita a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, gestionar el Llamado a inscripción de familias vulnerables para la asignación de cupos disponibles y de interés, en el proyecto "Condominio Plaza Cautín", de la comuna de Temuco;
- k) La Resolución Exenta N° 1.090, de fecha 13 de septiembre de 2023, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía, que llama a inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, al proyecto seleccionado Condominio Plaza Cautín, de la comuna de Temuco, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. Nº 19, (V. y U.), de 2016, en la Región de La Araucanía;

- El Plan de Emergencia Habitacional que define lineamientos y ejes estratégicos a trabajar en su implementación;
- m) El D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- n) La Resolución N° 7/2019, de Contraloría General de la República, que establece normas de exención del Trámite de Toma de Razón;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que en su Artículo 80, establece subrogación, por el solo ministerio de la ley, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo;
- p) La Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, que regula el sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y;

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y el Plan de Emergencia Habitacional, en especial lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, aprobada en su artículo cuarto, permite que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo implemente medidas que permitan aumentar la productividad de sus procesos, entre otras;
- 2. Que, asimismo la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, define objetivos y ejes estratégicos, dentro de los cuales destacan "contribuir a la reducción del déficit habitacional", "recuperar el rol protagónico del Estado en la planificación y gestión habitacional" y "mejorar la atención de la ciudadanía"; en ese contexto se espera avanzar en la gestión de la demanda por parte del Estado en cuanto a la asignación de viviendas para familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, proponiendo un procedimiento más eficiente y transparente;
- 3. Que, el artículo 16° del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, indica en su inciso segundo que, mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo se regulará un sistema electrónico de inscripción y selección para la incorporación de familias vulnerables en proyectos seleccionados del citado Programa. En este sistema podrán inscribirse directamente los beneficiarios de subsidios o concurrir a las oficinas del SERVIU para tales efectos;
- 4. Que, el Resuelvo 2. de la Resolución Exenta Nº 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023 establece que, se autoriza a los/as Secretarios/as Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo a realizar Llamados a inscripción para la asignación de cupos de vivienda de los proyectos seleccionados, destinadas a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, considerando proyectos con más de un 10% de avance de las obras y que no se encuentren paralizados ni con obras ralentizadas;
- 5. Que, el oficio del SERVIU, mencionado en el visto j), da cuenta de la disponibilidad de 46 cupos de viviendas destinadas a familias vulnerables en el proyecto del Programa de Integración Social y Territorial, que cumple con más de un 10% de avance de las obras, en la Región de La Araucanía, descontando las viviendas destinadas a asignación directa y a familias beneficiarias de subsidio que se encuentren en situaciones especiales acreditadas por el SERVIU, conforme a lo establecido en el Resuelvo 5. de la Resolución Exenta N° 513 precitada;
- 6. Que, la Resolución Exenta N° 1.090, de fecha 13 de septiembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía, que llamó al proceso de inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, al proyecto seleccionado "Condominio Plaza Cautín", de la comuna de Temuco, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. Nº 19, (V. y U.), de 2016, en la Región de La Araucanía;
- 7. Que, el correo electrónico de fecha 02 de febrero de 2024, emitido por el SERVIU Regional, mediante el cual remite nómina definitiva de familias ratificadas según el orden de prelación, de acuerdo con los factores de priorización y al porcentaje de atención de familias definidos en el Llamado, según Subsidio de origen, considerando como máximo la relación 60% 40% entre D.S. N° 1 Tramo 1 y D.S. N° 49, respectivamente;

RESUELVO:

- 1. Apruébese la nómina definitiva de familias inscritas, seleccionadas, y que ratificaron y reservaron su cupo de vivienda en el Proyecto denominado "Condominio Plaza Cautín", de la comuna de Temuco, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. Nº 19, (V. y U.), de 2016, en la Región de La Araucanía, individualizadas en Anexo 1 que se adjunta a la presente Resolución, según orden de prelación de acuerdo a los factores de priorización y al porcentaje máximo de atención de familias, por Programa Habitacional de origen; habiéndose concluido las gestiones establecidas en la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023; en la Circular N° 24, (V. y U.), de fecha 30 de junio de 2023; en el Llamado a inscripción de familias vulnerables dispuesto mediante la Resolución Exenta N° 1.090, de fecha 13 de septiembre de 2023; y en la Resolución Exenta N° 23, de fecha 10 de enero de 2024, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía.
- 2. Publíquese en el sitio web del SERVIU Región de La Araucanía la nómina definitiva de las familias seleccionadas y ratificadas, para dar inicio a la participación de todas las familias en las actividades establecidas en el Plan de Integración Social, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3 letra c) del D.S. Nº 19, (V. y U.), de 2016, y en la Resolución Exenta Nº 6.509, (V. y U.), de 2016, debiendo la Entidad Desarrolladora contactarlas, explicarles en qué consiste el Plan de Integración Social e informarles la fecha tentativa en que se empezarán a ejecutar las actividades.
- 3. Inclúyase en el Proyecto denominado "Condominio Plaza Cautín", de la comuna de Temuco, mencionado en el Resuelvo 1. de la presente Resolución, a 5 (cinco) familias vulnerables seleccionadas conforme a lo establecido en el Resuelvo 5. de la Resolución Exenta N° 513 precitada, que se encuentran consignadas en los Oficios N° 3.342, de fecha 4 de septiembre de 2023, N° 4.235, de fecha 6 de noviembre de 2023 y N° 325, de fecha 26 de enero de 2024.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN SITIO WEB SERVIU REGIONAL Y ARCHÍVESE

CRETADIA MINISTERICA CARMINE ROJAS

SECRETARIA RECIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

TRANSCRIBIR A:

- SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- SEREMI DE V. Y U. REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- ENTIDAD DESARROLLADORA INMOBILIARIA MARTABID SPA
- SIAC SERVIU Y SEREMI REGIÓN DE LA ARAUCANIA
- DPH- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HABITACIONAL
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 6

ANEXO 1

NÓMINA DEFINITIVA DE FAMILIAS INSCRITAS, SELECCIONADAS <u>EN ORDEN DE PRELACIÓN</u>, Y QUE RATIFICARON Y RESERVARON SU CUPO DE VIVIENDA EN EL PROYECTO D.S. N° 19, DENOMINADO "CONDOMINIO PLAZA CAUTÍN", DE TEMUCO, EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, SEGÚN PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS A CONTINUACIÓN:

Familias Seleccionadas del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011:

N°	RUT	DV	NOMBRES	AP. PATERNO	AP. MATERNO	ESTADO	PUNTAJE
1.	10377895	6	JUANITA ROSA	TRAIPE	TROPA	SELECCIONADO	43,6
2.	13115649	9	PAOLA SOLEDAD	TREUPIL	CONA	SELECCIONADO	38,6
3.	14477550	3	SOLEDAD DEL CARMEN	MILLAHUINCA	MELIVILU	SELECCIONADO	36,6
4.	13733180	2	FABIOLA JOHANNA	BUSTAMANTE	ÁLVAREZ	SELECCIONADO	34,3
5.	13809373	5	YESSICA MABEL	ZURITA	BUSTAMANTE	SELECCIONADO	32,6
6.	17260706	3	CARLA ARIELA	GUTIÉRREZ	GODOY	SELECCIONADO	32,6
7.	18721337	1	ANGÉLICA FABIOLA	LÓPEZ	NEIRA	SELECCIONADO	32,6
8.	15985131	1	VANESSA BELÉN	PÉREZ	LEAL	SELECCIONADO	32,5
9.	17230875	9	INGRID SILVANA	FERNÁNDEZ	ALVARADO	SELECCIONADO	30,7
10.	12932103	2	CLAUDIO ENOC	ARCHIVERRY	ALARCÓN	SELECCIONADO	30,6
11.	15504115	3	CLAUDIA PAMELA	VALENZUELA	PAVEZ	SELECCIONADO	30,5
12.	17262534	7	ANA MARÍA	MORA	PAINEVILO	SELECCIONADO	30,3
13.	21424254	0	AYELEN SOLEDAD	ZUSALIA	GARCÍA	SELECCIONADO	28,7
14.	7629356	2	ELVIRA CLARA	PAINEQUEO	COÑOEPÁN	SELECCIONADO	28,6
15.	15241195	2	VIVIANA ELIZABETH	MARIPÁN	LLANCALEO	SELECCIONADO	28,5
16.	14296073	7	PATRICIA ISABEL	VALERIA	ZURITA	SELECCIONADO	26,6
17.	15551764	6	VANESSA MYLENNE	PONCE	CUETO	SELECCIONADO	26,3
18.	16946218	6	LILIAN DEL CARMEN	CARRIEL	JIMÉNEZ	SELECCIONADO	25,8
19.	18875537	2	DANIXZA CONSTANZA	NAVARRETE	SARABIA	SELECCIONADO	25,6
20.	15986365	4	ASTRID CAROLAYNE	ORREGO	MORENO	SELECCIONADO	25,6
21.	13517595	1	JEANNETTE SUSANA	RODRÍGUEZ	ARAVENA	SELECCIONADO	25,6
22.	15988135	0	SUSANA NATALI	VENEGAS	OJEDA	SELECCIONADO	24,6
23.	18198771	5	FANNY JANINA	BELTRÁN	GÓMEZ	SELECCIONADO	24,6
24.	4929632	0	ISMENIA DEL CARMEN	MORALES	RAMOS	SELECCIONADO	24,6
25.	18284553	1	ALEX EXEQUIEL	ASTUDILLO	SARABIA	SELECCIONADO	24,5
26.	8852927	8	TERESA DEL CARMEN	VILLANUEVA	FERNÁNDEZ	SELECCIONADO	24,3
27.	14034007	3	KARINA ANDREA	SALGADO	INOSTROZA	SELECCIONADO	23,8

Familias Seleccionadas y ratificadas del D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011:

N°	RUT	DV	NOMBRES	AP. PATERNO	AP. MATERNO	ESTADO	PUNTAJE
1.	11355183	6	ANA MARÍA	NICUL	SABARIA	SELECCIONADO	31,7
2.	6775582	0	DORAMA	PEÑA	DÍAZ	SELECCIONADO	25,6
3.	12739218	8	EVA BEATRIZ	FLORES	CARRILLO	SELECCIONADO	25,3
4.	15723627	K	ANA MARÍA	QUINTERO	MUÑOZ	SELECCIONADO	23,7
5.	17584111	3	ANAIZ BELÉN	MARTÍNEZ	MUÑOZ	SELECCIONADO	23,7
6.	16795047	7	CINTYA ESTHER	MONTOYA	ROSAS	SELECCIONADO	22,1
7.	10803261	8	GABRIELA AMÉRICA	CUEVAS	BELTRÁN	SELECCIONADO	21,9
						CUPO DISCAPACIDAD	
8.	9981711	9	MIREYA DEL CARMEN	DÍAZ	GONZÁLEZ	SELECCIONADO	19,9
						CUPO DISCAPACIDAD	
9.	18438412	4	CAMILA ESTELVINA	FUENTES	DÍAZ	SELECCIONADO	19,7
10.	15259677	4	PATRICIA DEL CARMEN	MUÑOZ	SUAZO	SELECCIONADO	19,7
11.	17262201	1	KATHERINE FABIOLA	BUSTAMANTE	GALDAMES	SELECCIONADO	18,1
12.	11485699	1	MYRIAM ELENA	YÉVENES	ÁLVAREZ	SELECCIONADO	17,9
13.	16314399	2	MARINA IBANIA	VERGARA	BASTIDAS	SELECCIONADO	17,9
14.	9916466	2	XIMENA JACQUELINE	MEDINA	BAEZA	SELECCIONADO	17,7
15.	6725417	1	MYRIAM ALICIA	BELLO	AGUILAR	SELECCIONADO	16,4
16.	19580500	8	NANCY DEL PILAR	MALIQUEO	GARRIDO	SELECCIONADO	16,1
17.	19196744	5	JAVIERA CAMILA	DÍAZ	FERNÁNDEZ	SELECCIONADO	16,1
18.	15553125	8	CRISTINA YOLIBET	SÁEZ	VALENZUELA	SELECCIONADO	16,1
19.	17263127	4	STEPHANIE DENYS	NAVARRETE	HIGUERAS	SELECCIONADO	16,1